



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION N° 0312

"Por medio de la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2010"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 560 del 22 de diciembre de 2009, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto N° 537 del 11 de Diciembre de 2009, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá de Bogota, Distrito Capital.

Que la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Funcionamiento, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2010, cuenta con una apropiación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$493.960.000) y la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2010, cuenta con una apropiación de QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$15.495.840.000).

Que el Artículo 35 y sus parágrafos 1 y 2 del Decreto de Liquidación del Presupuesto N° 560 de 2009, establece:

"ARTÍCULO 35. DISTRIBUCIONES AL INTERIOR DEL PLAN DE CUENTAS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital podrán realizar distribuciones al interior del mismo rubro del Plan de Cuentas del presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación y cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano para las entidades de la Administración Central, y en el caso de los Establecimientos Públicos estas distribuciones se harán por acuerdo de las juntas o de los consejos directivos.

Las distribuciones al interior de estas subcuentas que no varíen el monto total del rubro, no requerirán de concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, ni de la Secretaría Distrital de Planeación.

PARÁGRAFO 1. Copia del acto administrativo expedido por la entidad que haga las distribuciones, deberá enviarse a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto- y a la Secretaría Distrital de Planeación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del mismo.

PARÁGRAFO 2. Con base en las reservas presupuestales de los rubros de funcionamiento e inversión que se constituyan a 31 de diciembre de 2009, las entidades que integran el Presupuesto Anual del Distrito Capital distribuirán el Rubro Reservas Presupuestales. Dicha distribución no requiere previo concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Secretaría Distrital de Planeación, ni aprobación por parte de las juntas o de los consejos directivos para el caso de los Establecimientos Públicos."

Que el Numeral 3 de la Circular de Cierre Presupuestal N° 32 expedida el 15 de diciembre de 2010 por la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, establece el procedimiento para la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2009.

Que se requiere distribuir el agregado (316) Reservas Presupuestales (Funcionamiento) y (337) Reservas Presupuestales (Inversión) entre los distintos rubros de gastos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION N° 0312

"Por medio de la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2010"

Que se requiere distribuir las Reservas Presupuestales de Funcionamiento y las Reservas Presupuestales de Inversión entre los distintos rubros de gastos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la siguiente distribución dentro del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal de 2010, de los rubros 316 y 337, correspondientes a las reservas incorporadas en el presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2009, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$15.989.800.000) M/CTE, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
316	RESERVAS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO	493.960.000	493.960.000
3160102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	87.056.273	
316010203	Honorarios		
31601020301	Honorarios Entidad	54.316.639	
316010204	Remuneración servicios técnicos	32.739.634	
31602	GASTOS GENERALES	270.085.832	
3160201	Adquisición de Bienes		
316020101	Dotación	546.000	
316020102	Gastos de Computador	44.410.407	
316020103	Combustibles, Lubricantes y Llantas	8.493.415	
316020104	Materiales y Suministros	51.534.356	
3160202	Adquisición de Servicios		
316020201	Arrendamientos	17.864.364	
316020203	Gastos Transporte y Comunicación	46.920.995	
316020204	Impresos y Publicaciones	11.393.821	
316020205	Mantenimiento y Reparaciones		
31602020501	Mantenimiento Entidad	69.487.547	
316020206	Seguros		
31602020601	Seguros Entidad	1.824.384	
316020208	Servicios Públicos		
31602020804	Teléfono	250	
316020209	Capacitación		
31602020901	Capacitación Interna	14.200.000	
316020212	Salud Ocupacional	3.410.293	
31699	Reservas Presupuestales y no utilizadas	136.817.895	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION N° 0312

"Por medio de la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2010"

33	INVERSION		
337	RESERVAS PRESUPUESTALES-INVERSION	15.495.840.000	15.495.840.000
337113	Bogotá positiva: para vivir mejor		
3371301	Ciudad de Derechos		
337130110	En Bogotá se vive un mejor ambiente.		
3371301100549	Conservación de la Biodiversidad y de los Ecosistemas del D. C.	829.511.029	
3371301100569	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre.	796.964.222	
3371301100574	Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1.757.164.768	
3371301100578	Instrumentos de control ambiental a mega proyectos	1.178.119.259	
3371302	Derecho a la ciudad		
337130218	Transformación urbana positiva		
3371302180577	Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C	500.000.000	
337130220	Ambiente vital		
3371302200296	Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas en el D.C.	630.805.389	
3371302200565	Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el Sector Rural del D.C.	497.109.647	
3371302200567	Planeación y gestión ambiental en el D.C.	862.540.618	
3371302200572	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	3.519.507.893	
3371303	Ciudad Global		
337130332	Región Capital		
3371303320568	Componente ambiental en la construcción de la región capital	267.178.382	
3371304	Participación		
337130437	Ahora decidimos juntos		
3371304370285	Gestión Ambiental participativa y territorial	77.833.608	
3371305	Descentralización		
337130542	Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración		
3371305420573	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades.	78.194.203	
3371306	Gestión pública efectiva y transparente		
337130645	Comunicación al servicio de todas y todos		
3371306450576	Comunicación transparente al servicio de los	172.931.176	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION N° 0312

"Por medio de la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2010"

	ciudadanos para la formación de una cultura ambiental		
337130649	Desarrollo institucional integral		
3371306490321	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	3.800.501.551	
3371306490575	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital.	527.477.638	
33799	Reservas presupuestales y no utilizadas	617	
	TOTAL	\$15.989.800.000	\$15.989.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los **14 ENE 2010**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

ELABORO: MARTHA ELENA MARTINEZCRUZ
REVISÓ: DANIEL ALAYÓN TRIANA
APROBO: DORIS P. RIBERO LEAL
MARTHA P. CAMACHO HERNANDEZ
MATILDE NIETO CONTRERAS

